

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0233 - 06 - 2021**

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad temporal a un funcionario administrativo de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 0487 del 11 de febrero de 2020, adicionado con el Decreto No. 0562 del 3 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, existe una vacante temporal de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 06**, ocasionada por las vacaciones concedidas a partir del 01 de junio de 2021 y hasta el 23 de junio de 2021 al (la) señor (a) **MEDARDO EFRAÍN GÓMEZ ORTEGA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10295671, quien presta sus servicios en el (la) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DEPRESIÓN/I.E LA DEPRESIÓN (sede principal) del Municipio de LA SIERRA - Cauca**, según numeral (03) del artículo primero (01) de la Resolución No. 02932 del 26 de mayo de 2021.

Por Circular 005 del 26 de febrero de 2019, la revisión y/o análisis de las hojas de vida del personal de carrera en la Entidad, para la provisión de empleos vacantes mediante la figura de encargo, se efectuará cuando dichas vacantes sean superiores a treinta (30) días, dado que los trámites de publicación y demás actuaciones administrativas conllevan aproximadamente diez (10) días hábiles.

En virtud de lo expuesto y haciendo uso del factor discrecional, la Administración Departamental ha decidido nombrar temporalmente al (la) señor (a) **SINDY TATIANA BALANTA OREJUELA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1062287287**.

La Secretaría de Hacienda, certificó Disponibilidad Presupuestal para nombrar en provisionalidad temporal, al (la) señor (a) **SINDY TATIANA BALANTA OREJUELA**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad temporal hasta el 23 de junio de 2021, en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 06**, al (la) señor (a) **SINDY TATIANA BALANTA OREJUELA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1062287287**, quien desempeñará las funciones propias del cargo en el (la) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DEPRESIÓN/I.E LA DEPRESIÓN (sede principal) del Municipio de LA SIERRA - Cauca**, según numeral (03) del artículo primero (01) de la Resolución No. 02932 del 26 de mayo de 2021, mientras duren las vacaciones concedidas al (la) señor (a) **MEDARDO EFRAÍN GÓMEZ ORTEGA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10295671.

ARTÍCULO SEGUNDO. El (la) funcionario (a) nombrado (a) mediante el presente Acto Administrativo, devengará los factores salariales y prestacionales de acuerdo a la tabla salarial vigente y conforme a la nomenclatura y denominación del cargo, quien deberá tomar posesión previa el lleno de los requisitos legales vigentes.



Continuación Resolución No.

0233 - 06 - 2021

PARÁGRAFO PRIMERO: El funcionario (a) Administrativo (a) a quien se efectúa el nombramiento en provisionalidad mediante la presente Resolución, una vez notificado (a), debe acudir a la Oficina de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

ARTÍCULO TERCERO. Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Nómina y se archivará en la respectiva Historia Laboral del funcionario, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese el presente Acto Administrativo al (la) señor (a) **SINDY TATIANA BALANTA OREJUELA**, en la dirección: Calle 14 No. 17-19 Barrio Villa Colombia – Municipio de Santander de Quilichao - Cauca, Celular 3174838595, Email: tatibalanta@gmail.com.


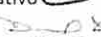
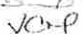
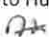
ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

03 JUN 2021


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento

Vo.Bo: Gersoon Alexander Flórez Fajardo, P.U Líder de Gestión del Talento Humano Educativo 
Revisó: Dayra Milena Achicanoy Achicanoy – PU Gestión del Talento Humano Educativo 
Revisó: Viviana Meliza Certuche Mera – Abogado Contratista Talento Humano Educativo 
Revisó: Favián Narváez T.A. Gestión de Talento Humano Educativo 
Digitó: Nohemy Embus Palomino, T.A Gestión del Talento Humano Educativo 